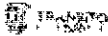


CUENTA DE COBRO No. 1'





Rad N°: 202642100002502 - Fecha rad: 2026-02-20 09:51:09
Usu Radicador: FABIAN GARCIA
Dep: ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Remitente: Juan Carlos Iopez Garcia
Asunto: Cuenta de Cobro 01

Calle 40 #45-06 - Teléfono: 3713000

DEBE A

Contratista	JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA
No. de contrato	141 2026 ✓
Identificación	72.200.167
Email	juanlopezg27@gmail.com
Dirección	Calle 90 # 42 E – 94 apto 302
Teléfono	3126485006

LA SUMA DE

Valor	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.900.000) ✓
-------	---

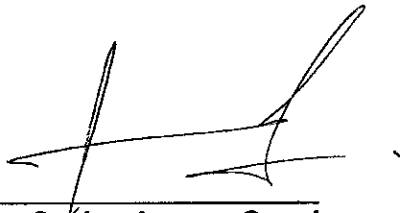
POR CONCEPTO DE

Concepto (Objeto Contractual)	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISITAS A CONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES EN GENERAL ✓
Periodo de cuenta de cobro	Del 30 De Enero al 15 de Febrero 2026 ✓
Actividades desarrolladas	1. Apoyar la gestión mediante la implementación de las herramientas y actividades para la obtención de nuevos usuarios. 2. Realizar levantamientos y actualización de los concesionarios de vehículos particulares, públicos y de empresas que venden maquinaria agrícola. 3. Prestar acompañamiento en las visitas a los concesionarios para ofrecer servicios de trámites del instituto 4. Atender de manera directa los requerimientos de las escuelas de conducción para ofrecer los servicios del instituto. 5. Realizar un inventario y visitas de escuelas de conducción para ofrecer los servicios del instituto. 6. Realizas todas las actividades comerciales tendientes garantizar el ofrecimiento de los servicios prestados por el instituto a los potenciales clientes. 7. Presentar informes detallados de la gestión realizada. 8. Todas aquellas relacionadas con su objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato

FAVOR CONSIGNAR EN

Cuenta no.	812906589			
Titular de la cuenta	JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA			
Entidad Bancaria	BANCO AV VILLAS			
Tipo de cuenta	Ahorros	X	Corriente	

Cordialmente,



Juan Carlos Lopez Garcia
CC. 72.200.167 de Barranquilla

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		Código: GCT-F11		
			Versión: 03		
			Actualización: 26/05/2025		
1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO					
Informe No: *	1	Contrato No:	CD 141 2026 ✓		
Nombre del Supervisor:	Jairo Hernandez Cortes ✓	Cargo:	Sub Director Administrativo & Financiero ✓		
Periodo de Informe:	Del 30 de enero al 15 de febrero de 2026 ✓				
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
Nombre del Contratista:	Juan Carlos Lopez Garcia				
N° de identificación del Contratista:	72.200.167				
Tipo de Contrato:	Prestacion de Servicios	Fecha de Suscripción del Contrato:	30 DE ENERO 2026 ✓		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISITAS A CONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCIÓN, CAPTACIÓN DE CLIENTES EN GENERAL. ✓				
Valor del Contrato (\$):	\$ 19.000.000 ✓	Plazo:	A partir de la suscripción hasta el 30 de Junio 2026 ✓		
N° CDP:	2026.TRA.01.000021 ✓	Fecha CDP:	05 DE ENERO DEL 2026 ✓		
N° RP:	2026.TRA.01.000203 ✓	Fecha RP:	30 DE ENERO 2026 ✓		
N° CDP ADICION:		Fecha CDP adición:			
N° RP ADICION:		Fecha RP adición:			
Fecha de Inicio: (día/mes/año)	30/01/2026 ✓	Fecha de Terminación: (día/mes/año)	30/06/2026 ✓		
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)		Fecha de Reinicio: (día/mes/año)			
3. MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Tipo	Valor	Tiempo	Fecha		
Adiciones					
Prórroga					
Otros					
Valor Final del Contrato	\$ 19.000.000 ✓				
4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES					
Tipo de Impuesto	SI	N/A	Valor Base	Valor Pagado	Fecha y No. de Pago
Autorización para el Descuento de Estampillas	X				
Estampilla pro desarrollo		X			
Estampilla pro Ciudadela Universitaria		X			
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor		X			
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)		X			
Estampilla Pro-Electrificación Rural		X			
Estampilla Pro-Hospital 1° y 2 Nivel		X			
Estampilla pro Hospital Univ. Cari ESE		X			
Estampilla ITSA	X		\$ 19.000.000	\$ 57.000 ✓	✓ 18/02/2026 - 20260034503 ✓
Bono de Coldeportes		X			
Timbre		X			
Otros (Especifique Cuales)		X			
5. ACREDITACIÓN PAGO APORTES					
No. De Planilla	1078396685 ✓	ENERO ✓			
Base 40%	\$ 1.750.905 ✓				
5.1 PERSONA NATURAL		%	IBC	MES COTIZADO	
Salud	12,50%		\$ 218.900 ✓	ENERO ✓	
Pensión	16,00%		\$ 280.200 ✓	ENERO ✓	
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad					
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia					
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%		\$ 9.200 ✓	ENERO ✓	
5.2 PERSONA JURÍDICA					
CERTIFICACIÓN	SI	N/A	FECHA (día/mes/año):		
Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal. *		X			
6. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):					
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado	

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GCT-F11		
		Versión: 03		
		Actualización: 26/05/2025		
Calidad del servicio				
Cumplimiento del Contrato				
Anticipo				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros (Especifique cuales)				
7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
1. Apoyar la gestión mediante la implementación de las herramientas y actividades para la obtención de nuevos usuarios. 2. Realizar levantamientos y actualización de los concesionarios de vehículos particulares, públicos y de empresas que venden maquinaria agrícola. 3. Prestar acompañamiento en las visitas a los concesionarios para ofrecer servicios de trámites del instituto 4. Atender de manera directa los requerimientos de las escuelas de conducción para ofrecer los servicios del instituto. 5. Realizar un inventario y visitas de escuelas de conducción para ofrecer los servicios del instituto. 6. Realizas todas las actividades comerciales tendientes garantizar el ofrecimiento de los servicios prestados por el instituto a los potenciales clientes. 7. Presentar informes detallados de la gestión realizada. 8. Todas aquellas relacionadas con su objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato				
8. PAGO APROBADO				
Pago anticipo	Valor:	\$ -		
Pago anticipado	Valor:	\$ -		
Pago parcial o mensual	Valor:	\$ 1.900.000 ✓		
Pago Total	Valor:	\$ 1.900.000 ✓		
8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1			\$	19.000.000,00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS				
No.	Nombre de Documento	Si	N/A	
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	X		
2	Copia de Contrato (Sólo primera cuenta)	X		
3	Consolidado del SECOP II (Sólo primera cuenta)	X		
4	Registro Presupuestal (Sólo primera cuenta)	X		
5	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorización para el Descuento de las Estampillas (Sólo primera cuenta)	X		
6	Pago Estampilla Alcaldía Distrital (Solo primera cuenta)	X		
7	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	X		
8	Afiliación ARL (Sólo primera cuenta)	X		
9	Certificación Bancaria (Sólo primera cuenta)	X		
10	Certificado de ORFEO (Si aplica)		X	
11	Registro Único Tributario - RUT (Sólo primera cuenta)	X		
12	Aprobación de Garantías en Contrato Estatal - Póliza (Si aplica - Sólo primera cuenta)		X	
13	Informe de Actividades		X	
10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO				
Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contractual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.				
FIRMA DEL SUPERVISOR		FIRMA DEL CONTRATISTA		
Identificación:	13.720.542	Identificación:	72.200.167	
Teléfono:	371300	Teléfono:	3126485006	
Dirección:	Calle 40 No 45- esquina	Dirección:	Calle 90 # 42 E - 94 Apto 302	
Fecha de Supervisión:	10 - 12 - 2025			



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y JUAN CARLOS LÓPEZ GARCIA.**

Entre los suscritos, **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.801.453, nombrado mediante Decreto 004 de 2024, obrando en su carácter de Director del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el INSTITUTO, por una parte, y por la otra **JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.200.167 de Barranquilla con domicilio en la Calle 90 # 42 E – 94 Apto 302 Barranquilla, el cual para el presente documento se denominará EL CONTRATISTA, quien declara bajo gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **A)** El Instituto de Tránsito del Atlántico, orienta su misión a "registrar los servicios de tránsito con seguridad, calidad, oportunidad y crear una cultura de seguridad vial en el departamento del Atlántico". **B)** Que el instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden Departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla, una sede operativa ubicada en el municipio de Baranoa y un parque didáctico en el municipio de Soledad donde funciona el archivo central, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el Departamento del Atlántico. **C)** La subdirección administrativa y financiera con el propósito de fortalecer los ingresos por trámites, se ha propuesto mejorar la atención al cliente, mejorando la prestación del servicio para los clientes que realicen mayores volúmenes de licencias de conducción, matrículas de vehículo y moto como son las escuelas de conducción y los concesionarios. **D)** Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un recurso humano que apoye a la subdirección administrativa y financiera en la gestión Comercial del instituto en el fortalecimiento al proceso de atención al cliente e información, visitas a concesionarios, escuelas de conducción, captación de clientes en general. **E)** Conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. **F)** Que, revisada la hoja de vida de **JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA** y según propuesta presentada, se constata que reúne las condiciones exigidas para el perfeccionamiento del presente contrato, y por lo tanto es procedente la suscripción del mismo, el cual se regirá por las normas vigentes sobre la materia y en especial bajo las disposiciones contenidas en este contrato. **G)** Para garantizar los pagos de las obligaciones adquiridas con ocasión del presente contrato, EL INSTITUTO cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Que, en razón de lo anterior, se celebra el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISITAS A CONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES EN GENERAL." **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar la gestión mediante la implementación de las herramientas y actividades para la obtención de nuevos usuarios. 2. Realizar levantamientos y actualización de los concesionarios de vehículos particulares, públicos y de empresas que venden maquinaria agrícola. 3. Prestar acompañamiento en las visitas a los concesionarios para ofrecer servicios de trámites del instituto. 4. Atender de manera directa los requerimientos de las escuelas de conducción para ofrecer los servicios del instituto. 5. Realizar un inventario y visitas de escuelas de conducción para ofrecer los servicios del instituto. 6. Realizar todas las actividades comerciales tendientes a garantizar el ofrecimiento de los servicios prestados por el instituto a los potenciales clientes. 7. Presentar informes detallados de la gestión realizada. 8. Todas aquellas relacionadas con su objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **2.2 OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Cumplir



PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA.

de buena fe con el objeto contratado. **2)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3)** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **4)** Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93. Ley 1150 de 2007 y la normatividad colombiana vigente. **5)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6)** Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. **7)** Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el instituto, a través de la persona que designe para tal efecto. **8)** Respetar las normas y reglamentos del instituto. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.**

- **EL INSTITUTO** se compromete **1)** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2)** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **3)** Realizar la supervisión del contrato. **4)** El Instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR** - El valor del contrato es **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$19.000.000) INCLUIDO EL IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO:** Carga Tributaria. El CONTRATISTA deberá conocer, presupuestar y pagar aquellos impuestos, tasas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un millón novecientos mil pesos (\$1.900.000) con corte al quince (15) de febrero de 2026, Cuatro pagos iguales por valor de Tres millones ochocientos mil de pesos M/L (\$3.800.000) con corte a los quince (15) días de cada mes, iniciando desde marzo hasta junio de 2026 y un último pago por valor de Un millón novecientos mil pesos (\$1.900.000) con corte al treinta (30) de Junio de 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** - El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de Junio de 2026, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026.TRA.01.000021 del 05 de enero de 2026. **CLÁUSULA OCTAVA: CADUCIDAD.** -EL INSTITUTO se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato mediante Resolución motivada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL.** - En caso de terminación unilateral del contrato o declaratoria de caducidad, el INSTITUTO recibirá a título de sanción penal pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** - Ante el incumplimiento total o parcial del presente contrato y de alguna(s) de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL INSTITUTO, en cabeza del supervisor del contrato, adelantará el siguiente procedimiento: **1)** Requerirá al CONTRATISTA por escrito cuando se perciba el no cumplimiento oportuno de una o varias obligaciones pactadas y le exigirá en plazos ciertos y perentorios que cumpla con la(s) obligación(es) que está incumpliendo. **2)** Si ante este primer requerimiento EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, requerirá nuevamente y por segunda vez al CONTRATISTA por escrito y con los plazos perentorios y ciertos, remitiendo copia de dicho requerimiento al despacho del director. **3)** Si persiste el incumplimiento, la Dirección General del INSTITUTO impondrá la sanción correspondiente debiendo anexar a la misma los siguientes documentos: (i) Concepto técnico donde precise la(s) obligaciones incumplidas, el valor de ejecución al que corresponde tal incumplimiento, y los daños y perjuicios que el incumplimiento está o puede generar para EL INSTITUTO (ii) Copia de las diferentes comunicaciones cruzadas entre EL CONTRATISTA y el INSTITUTO sobre el particular (iii) Las demás pruebas documentales pertinentes al caso. **4)** El acto administrativo a través del cual se impongan las sanciones a que haya lugar (multa, CLÁUSULA penal pecuniaria, caducidad, etc.) se



PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA.

notificará al CONTRATISTA acorde con el procedimiento establecido en el Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. 5) En firme la resolución sancionatoria, se comunicará a la dependencia administrativa y financiera el proceso adelantado para que efectúen los descuentos a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - Queda entendido que entre EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA no existirá vínculo laboral alguno y las instrucciones que le imparta el INSTITUTO no conllevan dependencia y subordinación propias de un contrato de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONCILIACIÓN Y SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA. - Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato a una audiencia de conciliación celebrada con la intervención del Ministerio Público. Presentada la discrepancia, cualquiera de las partes podrá solicitar la conciliación. Fracasada la conciliación, las acciones que dimanen del presente contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo quedan sujetas a la Ley Colombiana y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales consagradas en la ley que le impidan suscribir el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL. - Si durante la ejecución del presente contrato surgieran discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones del mismo que puedan conducir a la paralización o a la afectación de los servicios objeto de dicho contrato, EL INSTITUTO interpretará en acto administrativo debidamente motivado las estipulaciones o Cláusulas objeto de la diferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL. - Si durante la ejecución del presente contrato y para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios objeto del mismo fuere necesario introducir variaciones en el contrato y, previamente las partes no llegaran al acuerdo respectivo, EL INSTITUTO, a través de acto administrativo motivado, hará las modificaciones pertinentes mediante la supresión o adición de trabajos, actividades, suministro o servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Si las modificaciones unilaterales alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más de su valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de su ejecución. En este evento, EL INSTITUTO ordenará la liquidación del contrato al igual que tomará las medidas del caso para garantizar la terminación de su objeto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL. - EL INSTITUTO en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) La muerte del contratista; b) Cuando las exigencias del Servicio Público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; c) La cesación de pago, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN. - EL INSTITUTO controlará la prestación de los servicios que se compromete a prestar el CONTRATISTA a través del SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; en cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el Director del Instituto podrá designar un nuevo supervisor, sin que ello implique la modificación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato a persona alguna sin consentimiento previo expreso del INSTITUTO.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: GARANTÍAS. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la evaluación de los riesgos para el presente contrato, la entidad no solicitará la constitución de garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD. - La información o bienes que se le haga entrega o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello, toda información a la que tenga acceso EL CONTRATISTA, está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, sólo podrá ser usada con fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento de este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en



PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y JUAN CARLOS LÓPEZ GARCIA.

el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** - EL CONTRATISTA aportará la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión, riesgos laborales), pudiendo incluso EL INSTITUTO imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA hasta tanto se acredite el cumplimiento de dichos aportes. Cualquier adulteración que se presente en las planillas o pagos de la seguridad social, dará lugar a la terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** - Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos y por ello determinan, regulan y complementan las condiciones en él establecidas: a) Estudios previos; b) Disponibilidad Presupuestal; c) La propuesta presentada; d) Las actas de acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato; e) Los anexos del contrato en referencia; f) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al INSTITUTO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera, EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL INSTITUTO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones cuyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.** - Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS.** - Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones se suscribe el presente contrato en la ciudad de Barranquilla.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9108198
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 6 días de tiempo transcurrido (23/01/2026 9:07:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CD 141 2026
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISITAS A CONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACION DE CLIENTES EN GENERAL.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 5 Meses
Fecha de inicio de contrato
Fecha de terminación del contrato 30/06/2026 11:59 PM
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Si ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No
Reversión ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
COLOMBIA, Barranquilla
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA
COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 72200167

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA

BANCO AV VILLAS

Ahorros

812906589

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA
Fecha de aprobación: 26/01/2026 12:16:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO
Fecha de aprobación: 30/01/2026 2:02:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación Contratación
Proceso de Contratación CD 141 2026
Título de la oferta
Cuantía del contrato 19.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9108198
Proveedor JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 40 CARRERA 45 ESQUINA
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección CALLE 40 CARRERA 45 ESQUINA
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	CALLE 40 # 45 ESQUINA	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9108198
1.1	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
19.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPEC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISISTAS A CONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES EN GENERAL	1,00	UN	19.000.000,00	19.000.000,00	19.000.000,00

2	CO1.PCONTR.9108198
2.1	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
19.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPEC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISISTAS A CONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES EN GENERAL	1,00	UN	19.000.000,00	19.000.000,00	19.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

Actas de Asamblea

Anexo de Acreditación de experiencia

Anexo de Acreditación de capacidad financiera

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional

Certificado de constitución de proponente plural

Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo, o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOR II.

Plan de amortización

Documentos administrativos

- Propuesta económica (debidamente firmada)
- Hoja de vida SIGEP (debidamente firmada)
- Copia de la cédula de ciudadanía legible.
- Declaración de bienes y rentas (debidamente firmada y con fecha actualizada)
- Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos
- Soporte de experiencia laboral.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)
- Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano) - (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)
- Rut actualizado y Legible.
- Certificado de afiliación al sistema de Salud. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)
- Certificado de afiliación al sistema de Pensión. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato).
- Certificación bancaria. (expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)
- Examen médico ocupacional (el que tengan dentro de los 3 años anteriores, sirve para la presente contratación)
- Certificado REDAM. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)
- Formulario Único SARLAFT
- Libreta Militar (si aplica)

Fase de Contrato

Fase de Ejecución

- | Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Ejecución |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
| 1. Propuesta económica (debidamente firmada) | ☒ | ☐ |
| 2. Hoja de vida SIGEP (debidamente firmada) | ☒ | ☐ |
| 3. Copia de la cédula de ciudadanía legible. | ☒ | ☐ |
| 4. Declaración de bienes y rentas (debidamente firmada y con fecha actualizada) | ☒ | ☐ |
| 5. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos | ☒ | ☐ |
| 6. Soporte de experiencia laboral. | ☒ | ☐ |
| 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) | ☒ | ☐ |
| 8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) | ☒ | ☐ |
| 9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) | ☒ | ☐ |
| 10. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano) - (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) | ☒ | ☐ |
| 11. Rut actualizado y Legible. | ☒ | ☐ |
| 12. Certificado de afiliación al sistema de Salud. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) | ☒ | ☐ |
| 13. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato). | ☒ | ☐ |
| 14. Certificación bancaria. (expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) | ☒ | ☐ |
| 15. Examen médico ocupacional (el que tengan dentro de los 3 años anteriores, sirve para la presente contratación) | ☒ | ☐ |
| 16. Certificado REDAM. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) | ☒ | ☐ |
| 17. Formulario Único SARLAFT | ☒ | ☐ |
| 18. Libreta Militar (si aplica) | ☒ | ☐ |

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
1. Propuesta económica (debidamente firmada)	1 - Propuesta de Servicio JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA.pdf	Detalle	No	☐
10. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano) - (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	10 - Consulta RNMC 2026.pdf	Detalle	No	☐
11. Rut actualizado y Legible.	11 - RUT 141085087557 (1) unlocked.pdf	Detalle	No	☐
12. Certificado de afiliación al sistema de Salud. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	12 - CERTIFICADO DE EPS 2026.pdf	Detalle	No	☐
13. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato).	13 - CERTIFICADO DE PENSION 2026.pdf	Detalle	No	☐
14. Certificación bancaria. (expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	14 - Certificado de Cuenta Bancaria 2026.pdf	Detalle	No	☐
15. Examen médico ocupacional (el que tengan dentro de los 3 años anteriores, sirve para la presente contratación)	15 - EXÁMENES MEDICOS.pdf	Detalle	No	☐
16. Certificado REDAM. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	16 - CCD-Certificado REDAM 2026 .pdf	Detalle	No	☐
17. Formulario Único SARLAFT	17 - Sarlaf.pdf	Detalle	No	☐
18. Libreta Militar (si aplica)	18 - Certificado Libreta Militar 2026.pdf	Detalle	No	☐
2. Hoja de vida SIGEP (debidamente firmada)	2 - HOJA DE VIDA ACTUALIZADA reportServlet.pdf	Detalle	No	☐

3. Copia de la cédula de ciudadanía legible.	3- Cédula de Ciudadanía .pdf	Detalle	No	☐
4. Declaración de bienes y rentas (debidamente firmada y con fecha actualizada)	4 - FORMATO DE BIENES Y RENTAS JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA .pdf	Detalle	No	☐
5. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos	5 - Certificado Universidad CUC - LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS.pdf	Detalle	No	☐
6. Soporte de experiencia laboral.	6 - Certificado LaboralMacmillanEducation.pdf	Detalle	No	☐
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	7 - Certificado PROCURADURIA 2026.pdf	Detalle	No	☐
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	8 - CERTIFICADO ANTECEDENTE FISCALES CONTRALORIA 2026.pdf	Detalle	No	☐
9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	9 - Policía Nacional de Colombia 2026.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 4 días de tiempo transcurrido (26/01/2026 12:16:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ MINUTA JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA.pdf	MINUTA JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No *
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☒ Sí ☐ No *	19.000.000
Total		19.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
201601000021	CDP	No se ha iniciado		19.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Función de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



DEPARTAMENTO ATLANTICÓ
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.TRA.01.000203	FECHA DE EXPEDICIÓN	30 DE ENERO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000021	FECHA DE EMISIÓN	05 DE ENERO DEL 2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	CD141-2026
BENEFICIARIO	72.200.167 - LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCION A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISITAS-A CONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCION Y CAPTACION DE CLIENTES EN GENERAL.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 19.000.000,00 SON. DIECINUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	202600004 - EDUCACIÓN VIAL- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FUENTE O RECURSO	03-OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409019 - INCLUYE LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN, ARTICULACIÓN Y ACTIVACIÓN DE REDES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 19.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:
Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO; VIGENCIA FISCAL - 2026.

	FIRMA RESPONSABLE
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

NOTA

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: GCT-F09
		Versión: 04
		Actualización: 29/08/2024

Barranquilla 30 de enero del 2026.

Dr.
JAIRO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero.

Ref. Solicitud de Registro Presupuestal

Cordial Saludo.

A través del presente escrito, solicito a usted muy respetuosamente, la expedición de Certificado de Registro Presupuestal a partir del (30) de enero de la cursante anualidad, con el fin de amparar el contrato de **No. CD141 - 2026** celebrado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.200.167

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISITAS ACONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES EN GENERAL

CDP. N°2026.TRA.01.000021 del 05 de enero de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L
(\$19.000.000) INCLUIDO EL IVA

Cordialmente,

CYNTHIA MERCADO GAMEZ
Profesional ESPECIALIZADO
Proyecto: J.A.



**TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

Barranquilla, 18 de febrero 2026

Doctor:

JAIRO HERNANDEZ CORTES

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA ÁPLICACIÓN DE ORDENANZA 000550 de 2021, ORDENANZA 000488 DE 2020 y DECRETO ORDENANZA 0545 DE 2017 EN ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la ordenanza 000550 de 2021, ordenanza 000488 de 2020 y decreto ordenanza 0545 de 2017 en artículos relacionados con las estampillas departamentales, a fin que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

***"ARTICULO SEGUNDO** de la ordenanza 000550 de 2021: Adiciónese dos incisos al numeral 1° del artículo del 141 del decreto ordenanza 0545 de 2017, el cual quedara así:*

(...)En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios profesionales suscritos por el departamento del Atlántico y entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor mensual sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin exceder un total acumulado en el año durante el cual se contrata de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago o abono en cuenta que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"

***"ARTÍCULO TERCERO** de la ordenanza 000550 de 2021: Adiciónese tres incisos al numeral 1° del artículo 142 del Decreto Ordenanza 0545 de 2017, el cual quedará así:*

(...) para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios profesionales celebrados en el departamento del Atlántico y entidades descentralizadas del nivel departamental, la contraloría departamental y la asamblea departamental cuyo valor mensual sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin exceder un total acumulado en el año durante el cual se contrata de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las

Tránsito del Atlántico
@transitoatl
transitodelatlantico.gov.co

Sede Administrativa Barranquilla: Calle 40 45 - 06
Sede Operativa Baranoa: Km 15 vía Cordillada, 300 mts. antes del peaje
Tel. (605) 3713000 +57 323 4888926



TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

adiciones, la entidad contratante deberá retener sobre cada pago o abono en cuenta que realice al contratista, el importe de las estampillas que se causen en virtud de dicho contrato.

Deberán presentar la declaración con pago dentro de los quince (15) días siguientes al mes en el cual se efectuó la retención de las estampillas, con excepción de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA, la cual deberá ser liquidada y pagada por el contratista en la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las

Siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%."

En consideración a lo anterior, solicito muy respetuosamente la aplicación de los artículos citados, en el siguiente contrato, el cual suscribí, con el Instituto de Tránsito del atlántico:

No Contrato de Prestación de Servicios: 141 2026

Fecha de inicio: 30 de enero 2026

Forma de Pago: El Instituto pagara el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un millón novecientos mil pesos (\$1.900.000) con corte al quince (15) de febrero de 2026, Cuatro pagos iguales por valor de Tres millones ochocientos mil de pesos M/l (\$3.800.000) con corte a los quince (15) días de cada mes, iniciando desde marzo hasta junio de 2026 y un último pago por valor de Un millón novecientos mil pesos (\$1.900.000) con corte al treinta (30) de junio de 2026

Plazo de ejecución: NO. CD 141 2026 estipulado en la cláusula sexta - plazo desde el 30 de enero 2026 hasta el 30 de junio 2026 en ejecución el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Agradeciendo su colaboración:

Atentamente,

JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA

C.C 72.200.167 DE BARRANQUILLA

CEL. 3126485006



Miércoles, 18 de Febrero de 2026

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	20260034503
Fecha Emisión:	18/02/2026
Identificación:	72200167
Declarante:	JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA
Vigencia:	2026
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	\$ 19.000.000
Fecha Pago:	18/02/2026
Monto Pagado:	\$ 57.000
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	CD 141, CONTRATO SECOP: CD 141
Asociada Entidad:	TRANSITO DEPARTAMENTAL
Estado:	VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACIÓN
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2028-02-16, 04:04:02 AM

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: enero de 2026

Período Servicio: enero de 2026

Número Planilla: 1078396685

Referencia pago (PIN): 8810515433

PAGADO 13/02/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA
Documento	CC72200167
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CL 90 #42 E - 94 APTO 302
Teléfono	3126485006
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ATLANTICO
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado	Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos		Calas		Parafiscales		Total
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
CC 72200167	JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA	58	RD																		\$ 508.300

III. TOTALES

CC 72200167	JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300
-------------	--------------------------	--------------	--------------	------------	------	------------	----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------------

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA identificado con CC. 72200167 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO		
Tipo y Numero de Documento	NI - 800115102		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/30	Fecha inicio contrato	2026/01/30
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC17022026J72200167L9551104**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

*
Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como
Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



NIT: 860.035.827-5
CRA: 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 812906589

El Banco AV Villas certifica que: **Juan Carlos Lopez Garcia**
identificado con el documento No. 72200167, tiene en la oficina OFICINA ESTADIO (805) una Cuenta de
Ahorros - Cuenta Móvil No. 812906589 desde el 15 de marzo de 2017.

Fecha de expedición: 10/01/2026

AVILAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000

Grupo
AVIL

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141085087557	
				 (415)7707212489984(8020) 000014108508755 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 2 2 0 0 1 6 7		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
7. Buzón electrónico 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 7 2 2 0 0 1 6 7	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Atlántico		30. Ciudad/Municipio Barranquilla	
31. Primer apellido LOPEZ		32. Segundo apellido GARCIA		33. Primer nombre JUAN	
34. Otros nombres CARLOS		35. Razón social		36. Nombre comercial	
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla	
41. Dirección principal CL 90- 42 E 94 AP 302 P 3 BRR LOS ALPES					
42. Correo electrónico juanlopezg27@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 1 2 6 4 8 5 0 0 6		45. Teléfono 2 3 0 1 1 4 0 8 8 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 1 1 1		48. Código 50. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		51. Código 3 4 1 9		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC					
984. Nombre 985. Cargo					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					
Fecha generación documento PDF: 19-02-2026 12:45:21					